



Ministerio de Educación



192

RESOLUCION Nº

BUENOS AIRES, 22 FEB 2012

VISTO el expediente N° 08251/10 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, Unidades Académicas de Caleta Olivia, San Julián y Río Turbio, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR/A PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 171/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

sw,
R



Ministerio de Educación



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, perteneciente a la carrera de PROFESORADO PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA a dictarse bajo la modalidad presencial en las Unidades Académicas de Caleta Olivia, San Julián y Río Turbio con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Gr, ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ff
J
C

192

RESOLUCION Nº _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

192



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR/A PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, Unidades Académicas de Caleta Olivia, San Julián y Río Turbio.

- Intervenir en el desarrollo curricular de las instituciones educativas de Nivel Primario.
- Evaluar y participar en la elaboración de Diseños y propuestas curriculares institucionales.
- Ejercer la docencia en instituciones educativas de Nivel Primario.-

Dr. ABD.

ll

↑

↓



Ministerio de Educación

192



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, Unidades Académicas de Caleta Olivia, San Julián y Río Turbio.

TÍTULO: PROFESOR/A PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

0901	Análisis y Producción del Discurso	Anual	2	30	-
1948	Práctica I	Anual	2	30	-
1949	Taller de Oralidad y Escritura	Cuatrim.	4	60	-
1951	Infancias y Subjetividad	Cuatrim.	6	90	-
1952	Pedagogía	Cuatrim.	6	90	-

Segundo Cuatrimestre

0901	Análisis y Producción del Discurso	Anual	2	30	-
1948	Práctica I	Anual	2	30	-
0960	Seminario: Problemática Filosófica	Cuatrim.	3	45	-
1108	Ciencia, Universidad y Sociedad	Cuatrim.	4	60	-
1950	Aprendizaje y Escolaridad	Cuatrim.	6	90	-
1947	Seminario: Sociedad y Educación	Cuatrim.	5	75	-

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

0962	Introducción a la Investigación Educativa	Cuatrim.	4	60	-
1786	Epistemología de las Ciencias Sociales	Cuatrim.	4	60	-
1953	Enseñanza y Currículum	Anual	4	60	1950-1952
1958	Práctica II	Anual	3	45	1948
1959	Contenidos Escolares de la Matemática	Cuatrim.	4	60	1950-1951

Sr.

SR



Ministerio de Educación

192



Cód.	Asignatura	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
1961	Contenidos Escolares de las Ciencias Naturales	Cuatrim.	4	60	1950-1951

Segundo Cuatrimestre

1953	Enseñanza y Currículum	Anual	4	60	1950-1952
1958	Práctica II	Anual	3	45	1948
1954	Análisis Institucional en las Escuelas	Cuatrim.	6	90	-
1960	Contenidos Escolares de la Lengua	Cuatrim.	4	60	1950-1951
1962	Contenidos Escolares de las Ciencias Sociales	Cuatrim.	4	60	1950-1951

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

1963	Didáctica de la Matemática	Anual	4	60	1953-1959
1964	Didáctica de la Lengua	Anual	4	60	1953-1960
1965	Didáctica de las Ciencias Naturales	Anual	4	60	1953-1961
1966	Didáctica de las Ciencias Sociales	Anual	4	60	1953-1962
1968	Práctica III	Anual	4	60	1958

Segundo Cuatrimestre

1963	Didáctica de la Matemática	Anual	4	60	1953-1959
1964	Didáctica de la Lengua	Anual	4	60	1953-1960
1965	Didáctica de las Ciencias Naturales	Anual	4	60	1953-1961
1966	Didáctica de las Ciencias Sociales	Anual	4	60	1958- 1962
1968	Práctica III	Anual	4	60	1958

CUARTO AÑO

Primer Cuatrimestre

0967	Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo	Cuatrim.	6	90	1952
1956	Cultura y Tecnología Educativa	Cuatrim.	3	45	-
1957	Taller de Uso de Materiales Educativos	Cuatrim.	3	45	-
1967	Formación Ética y Ciudadana	Cuatrim.	4	60	-

su.

19

192



Ministerio de Educación

192



Cód.	Asignatura	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

1976	Residencia	Anual	5,3	80	1968-1963- 1964-1965- 1966
------	------------	-------	-----	----	----------------------------------

Segundo Cuatrimestre

0959	Taller de Lenguajes Artísticos	Cuatrim.	6	90	-
1955	Taller de Administración y Legislación Escolar	Cuatrim.	4	60	-
1976	Residencia	Anual	5,3	80	1968-1963- 1964-1965- 1966
1969	Ateneos	-	-	100	1958

Créditos (Válido para los tres campos de Formación dependiendo de los espacios cursados)	75
--	----

CARGA HORARIA TOTAL: 2.615 HORAS

Dr. ABD.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]